

modelo de termómetro clínico de mercurio, de varilla y sección prismática, para uso normal, marca «Scott Precisión», de la Empresa SOTERSA, fabricado con vidrio Schott Glasswerk, tipo N-16, cuyo precio máximo de venta al público será de 480 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Fabricante: SOTERSA.
 Marca «Scott Precisión».
 Modelo K:45.
 Signo de aprobación de modelo:

0908
87017

Cuarto.—El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10393 *RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo TB7R₃, sistema trifásico, a 3 hilos, simple tarifa, doble aislamiento, para energía reactiva 3 x 110 V, 2,5 (7,5) A, sobrecargable al 300 por 100.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo TB7R₃, 3 x 110 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación 145, año 1963 de la CEL, referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo TB7R₃, trifásico, para energía reactiva, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 110 V, 2,5 (7,5) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 23.179 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará, del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador de unidades adecuadas.

Signo de aprobación de modelo:

0203
87040

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10394 *RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52 4, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz, sobrecargable al 400 por 100.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «Siemens», modelo 7CA52 4, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Siemens», modelo 7CA52 4, trifásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 27.480 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará, del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0205
87024

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10395 *ORDEN de 9 de marzo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional de 29 de noviembre de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Trinidad Lasserrotte López.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Trinidad Lasserrotte López contra Resolución de este Departamento, sobre concursos de traslado de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 29 de noviembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312388, interpuesto por doña Trinidad Lasserrotte López contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de junio de 1983, que se confirma por ser ajustada a derecho.
 Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Madrid, 9 de marzo de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.